

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1 de 1971 expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Gestauto, S. L.», de la que es representante legal don José Lillo Nicolás, en la que se dictó auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Gestauto, S. L.», y en estado de insolvencia provisional. Se convoca a la Junta general de acreedores de la misma, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde (en este Juzgado), haciéndose las oportunas citaciones en la forma prevista en la Ley para dichos casos, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el periódico «El Alcázar», de esta capital, insertando en los edictos la parte dispositiva de este auto y comunicándolos a los respectivos Juzgados de esta capital, librando a tal fin los oportunos despachos y quedando la documentación a disposición de los acreedores para que lo puedan examinar.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid. Doy fe.»

Y para que mediante la publicación de edictos tenga lugar lo acordado, haciéndose pública dicha declaración de suspensión y convocatoria para Junta señalada, se expide el presente en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—8.562-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Que en este Juzgado se sigue expediente de medidas provisionales de separación conyugal e incidente de pobreza a instancia de doña Matilde Borrego y Martínez contra don Manuel Fernández Avila, en el que se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. Magistrado Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón, en los que se tiene por cumplida a esta parte con lo que venía acordado y proveyendo el escrito de demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho la misma y se confiere traslado de dicha demanda al señor Abogado del Estado y a don Manuel Fernández Avila, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la conteste.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí, E. Repetto.—Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Manuel Fernández Avila expido el presente, que firmo en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—4.130-E.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 356/1966, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña Agustina Gómez-Bravo Donoso, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en reclamación de un préstamo hipotecario de 835.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por décima vez, la siguiente finca:

Una Dehesa llamada «Aceñuela», en la Real Dehesa de la Serena, antes Monterrubio, hoy Castuera; su cabida de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas veintinueve áreas y veintituna centiáreas. Linda: al Norte, con el río Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la Dehesa «Cuesta Mala». Dicha finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916 cuadruplicado, inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, planta segunda, a las once horas del día veintiocho de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que es reproducción de la segunda, el de novecientos setenta y cinco mil pesetas, a que se ha reducido por rebaja del veinticinco por ciento, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—2.664-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 30-1971, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Eduardo Molina Valle, se ha acordado la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca especialmente hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Casa situada en esta ciudad de Málaga en el partido de Los Almendrales, término municipal y distrito judicial de esta capital, que hace frente al camino alto del monte en prolongación de la calle Conde de Ureña. Consta de tres pisos con el bajo, que se sirven por escaleras independientes y son conocidas por «Villa Concha», «Villa Rosa» y «Villa Encarna». Se compone de una superficie de 271 metros cuadrados. Lindando: derecha entrando, con «Villa María Rosa»; izquierda, terrenos de donde fué segregado el solar en que se encuentre edificadas, y fondo, con las propiedades denominadas «Villa Aurelia» y «Villa Ana». Inscrita al tomo 137, folio 220, finca 6.146, inscripción octava.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día diez de agosto próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 637.500 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.679-3.

MARBELLA

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella.

Hago saber: La incoación, a instancias de doña Isabel Villarrubia González, de expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Francisco González Morales, nacido en 1879, que se ausentó de su domicilio de Ofén (Málaga), en 1900, en dirección a Argentina, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Marbella, a 28 de abril de 1971. — El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—8.050-C. y 2.ª 16-7-1971

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 de 1970 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Parra Berrocal, don Diego Fernández Naranjo, don Cristóbal Parra Berrocal, doña Francisca Parra Berrocal, don José Rodríguez García, doña Encarnación Parra Berrocal, don Antonio Fernández Caracuel, representados por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra la finca especialmente hipotecada por don Rodolfo Rafael Huth y Kraus y su esposa, doña Manuela Carceller Ros, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Huerta nombrada La Florida, radicante al Norte de esta ciudad al partido del Prado, de su término municipal, con cabida aproximada de nueve hectáreas diez áreas catorce centiáreas, beneficiándose con siete canutos de agua procedentes del nacimiento propiedad de este Ayuntamiento y del que se surte a esta población. Linderos: Norte, con camino real y la huerta del Prado; Oeste, con el citado camino; al Sur, con parte de una colada que de Este a Oeste atravesaba la heredad principal que ha sido dividida y con la suerte de tierra que con la que se describe formaron aquella, separada por la colada dicha, y al Este, con el arroyo y huerta del Prado; radica dentro de su perímetro una casa de mamposeria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 15 del libro 30 de esta ciudad, tomo 98 de archivo, inscripción 6.ª de la finca 2.435.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seis millones trescientas noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Miguel Cano, 1, de esta ciudad, habiéndose señalado para dicho acto la audiencia del día veinticuatro (24) de agosto próximo, y hora de las doce (12) de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seis millones trescientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, por parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la titularidad de las mismas y su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, 3.474-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que, por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden 40/69 de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, de la que es portador el Letrado don Juan García Sánchez, sobre reclamación de cantidad del importe de las costas causadas en dicha Superioridad por don Carlos Azofra Batllés, de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una sexta parte indivisa y una cuarta parte indivisa de otra sexta parte proindiviso de la siguiente finca: «Una hacienda denominada «Los Navarros», situada en el término municipal de Murcia, en el campo del partido de Sucina, compuesta de 169 hectáreas 54 áreas 93 centiáreas o 251 fanegas, cuatro celemines, dos cuartillos y un octavo de tierra; una casa de dos crujías y un solo piso de elevación, construida de piedra de barro, que mide de extensión superficial 599 metros. Tiene su entrada por el camino de Murcia al Puerto de San Pedro, pasando por Sucina. Linda: Por Levante, con tierras de herederos de doña Rosa Bernabé, las de don Juan Albacete y las de don Pedro Serrano; Mediodía, con la hacienda llamada de la Salica, camino de Siete Higueras por medio; Poniente, con tierras de don Francisco Sandoval, y Norte, con hacienda Montesinos, propiedad del señor Conde de Pinohermoso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 2, sección 5.ª, folio 206, finca 152, inscripción primera.» Valorada en un millón trescientas noventa y dos mil treinta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos ni aportados, obra en las actuaciones, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.604-C.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 82 y siguientes y concordantes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, a instancia de la Entidad «Isidro Asensio, Sociedad Limitada», con domicilio en Pasajes (Guipúzcoa), representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra los esposos don

Isidro Bengoechea Beristain y doña María del Carmen Vázquez Alonso, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 84 de la referida Ley, he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

«Local de negocios destinado a despacho de vinos y licores establecido en la planta baja derecha de la casa número 9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, de cuyo inmueble es propietario la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Vasco-Navarra, S. A.». Tasada a efectos de subasta en la suma de ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y una pesetas.»

Se hace constar: Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado las doce horas del próximo día veinte de agosto; que la misma deberá ser anunciada con diez días de antelación, por lo menos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los postores, a excepción del actor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario.—2.638-3.

SEVILLA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo sumario hipotecario seguido en este Juzgado por doña Carmen González Fernández contra doña Rafaela Hidalgo Guillén y don José Carmona Hidalgo, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de trescientas veinte mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día trece de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de trescientas veinte mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa en esta ciudad al sitio de la Cruz del Campo, en la calle denominada Rojas

Zorrilla, número 44, manzana 5 de la Huerta de Santa Teresa. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas. Su superficie es de 105 metros cuadrados. Tiene su frente al Norte a la expresada calle, antes calle D, a la que tiene siete metros de fachada, y linda por la derecha entrando, al Oeste, con casa sin número;

por la izquierda, al Este, con casa también sin número, y por el fondo, al Sur, con casa igualmente sin número.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla, doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.627-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se anuncia subasta a la baja para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Objeto y tipo de la misma: Contratar la ejecución de la obra Plan 1971-36.565/32. Madrigal de las Altas Torres. Pavimentación de calles, hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas) figura en el proyecto-presupuesto.

Plazo de ejecución y fecha de iniciación: El plazo de ejecución es el de doce meses, contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previstos en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Exposición del proyecto, de los pliegos y demás documentos: Estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisión (excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las once a las trece, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: De 50.000 pesetas, que se constituirá en cualquiera de las formas y entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Modelo de proposición: «Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 36.565/32. Madrigal de las Altas Torres. Pavimentación calles, del plan 1971 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de pesetas (sin céntimos, en letra y número).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan, se presentarán personalmente en la oficina de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las doce a las trece horas.

Documentos que deben presentar los li-

citadores: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «Proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «Documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Declaración jurada en la que conste que el importe de los contratos de obras con el Estado adjudicados y en vigor, con el importe tipo de esta obra, no rebasan la cifra de 5.000.000 de pesetas. En caso de rebasarse esta cifra, deberá aportarse certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o copia autenticada acreditativas de hallarse clasificado en el grupo G), Viales y pistas, Orden de 28 de marzo de 1968.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Avila, 1 de julio de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.—4.317-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta pública de las obras que se indican.

Esta Subsecretaria anuncia subasta pública, que se celebrará el día 29 de julio de 1971, a las doce horas, en la sala de licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio. Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 12 de julio de 1971, a los efectos del punto 2.º del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de pabellón anejo a la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 14.874.397 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

2. Reparaciones varias en el Instituto Anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Presupuesto de contrata: 3.881.792 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

3. Construcción de edificio para ampliación de pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Presupuesto de contrata: 17.511.621 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pública de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre